



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0009059/2009

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Lic. Pilar RISTORTO, para participar en el dictado de la Asignatura Matemática Aplicada I, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración de la Universidad Blas Pascal, Córdoba, a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2009, incluidas las fecha de exámenes que correspondan, con una carga horaria de 2 horas cátedras semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Lic. Pilar RISTORTO, (Leg. 24.778) Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en las Asignaturas Matemática I y Matemática II del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para participar en el dictado de la Asignatura Matemática Aplicada I, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración de la Universidad Blas Pascal, Córdoba, a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2009, incluidas las fecha de exámenes que correspondan, con una carga horaria de 2 horas cátedras semanales, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

ARTÍCULO 2º: La Lic. Pilar RISTORTO, (Leg. 24.778) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y las Secretarías Académica y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada a sus efectos. Cumplido, Archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

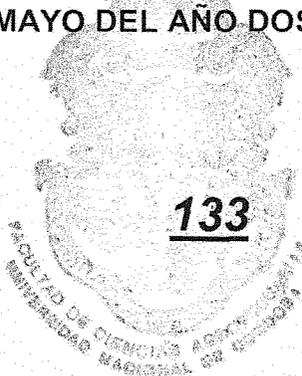
Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION

Nº

133

E.A./



Ing. Agr. Mgter. **DANIEL E. DI GIUSTO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA